

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

APRUEBA RESOLUCION ANTICIPADO DE
CONTRATO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Y LA EMPRESA SERVICIOS ASESORIAS IC
LIMITADA., PROYECTO "BASES
ADMINISTRATIVAS TOMA DE INVENTARIO,
CONSTRUCCIÓN BASES DE SISTEMA DE ACTIVO
FIJO, MUNICIPALIDAD DE LOTA Y SERVICIOS
TRASPASADOS"

DECRETO N° 1455.-

LOTA, 07 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 04-09-2016 que aprueba Contrato Suscrito con Empresa Servicios Asesorías IC Limitada; Decreto N° 2.011 del 16-11-2016 que aprueba Modificación Clausula Contrato Suscrito con Empresa Servicios Asesorías IC Limitada; Decreto N° 789 de fecha 17-05-2017 que aprueba ampliación contrato hasta el 30 de Septiembre 2017.

b) Oficio Adjunto a mail de fecha 09-08-2017, Empresa Servicios Asesorías IC Limitada; oficio N° 18 de fecha 10-08-2017 encargado de Activo Fijo.

c) Lo dispuesto en el Art. 15° de las Bases Administrativas Especiales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

f) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confieren el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE Resolución de Contrato y Cobro de Boleta de Garantía individualizado en los vistos, entre esta Municipalidad y el representante de la empresa Servicios Asesorías IC Limitada Señor JORGE MILLAQUIR MILLAQUIR, para la ejecución del proyecto denominado "**BASES ADMINISTRATIVAS TOMA DE INVENTARIO, CONSTRUCCIÓN BASES DE SISTEMA DE ACTIVO FIJO, MUNICIPALIDAD DE LOTA Y SERVICIOS TRASPASADOS**", en virtud de los vistos letras b) y c), estableciendo la no continuidad por notable insolvencia de la empresa adjudicada.

2° Ríndase cuenta, a través del Departamento de Administración y Finanzas, respecto a lo ejecutado y pertinente, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo – SUBDERE, por ser ésta la fuente de financiamiento del proyecto, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO G. VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



Distribución:

- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesor Jurídico
- Inspector Técnico Servicio
- Archivo

JFPB/rjvg